



Envío del 13C a Cap. Fed.

13-A..

Ministerio de Justicia

Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES.

30 OCT 1996

CIRCULAR D.R. Nº 84...

SRES. ENCARGADOS REGISTROS
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES Y CAPITAL FEDERAL

Ref.: Alta Impositiva en Capital
Federal (Disp. D.N. Nº 646/96)

Me dirijo a usted frente a los numerosos inconvenientes advertidos en la remisión del Formulario "13-A" Capital Federal y Formulario "13-C" Provincia de Buenos Aires a fin de tramitar el Alta Impositiva ante la D.G.R. de Capital Federal, cuando se presenta un trámite de cambio de radicación o transferencia con cambio de radicación a Capital Federal.

No obstante, la claridad del Circuito operativo establecido por Disp. D.N. Nº 646/96, a continuación se sintetizan las posibles alternativas y los procedimientos a seguir en cada caso y a los que se debe dar estricto cumplimiento.

a) Situación Fiscal regularizada: no se registran deudas, se justifican o cobran patentes.

El Registro Seccional de Provincia de Buenos Aires remite el Legajo B con la siguiente documentación:

1) Form. "13-A" Capital Federal, original y duplicado, intervenidos con firma y sello del Encargado Titular.

2) Form. "13-A" Capital Federal, triplicado archivado en el Legajo B, intervenido con firma y sello del Encargado Titular.

3) Form. "13-C" Provincia de Buenos Aires duplicado, intervenido en el rubro B con firma y sello del Encargado Titular.

4) Form. "13-C" Provincia de Buenos Aires, triplicado archivado en el Legajo B, intervenido en el rubro B con firma y sello del Encargado Titular.

141



Ministerio de Justicia

Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

- 5) Fotocopia certificada del Título de Propiedad del Automotor vigente.
- 6) Fotocopia certificada de las cuotas del año corriente o del informe de deuda donde figuran canceladas.
- 7) En el rubro Observaciones del Form. "13-A" Capital Federal deben estar consignadas las cuotas del año corriente, monto, banco y fecha, refrendadas con firma y sello del Encargado Titular.
- 8) Fotocopia del Form. "13-C"

b) Liquidaciones vencidas

El Registro Seccional de Provincia de Buenos Aires remite el Legajo B con la siguiente documentación:

- 1) Form. "13-A" Capital Federal original y duplicado, intervenidos con firma y sello del Encargado Titular.
- 2) Form. "13-A" Capital Federal triplicado, archivado en el Legajo B, intervenido con firma y sello del Encargado Titular.
- 3) Form. "13-C" Provincia de Buenos Aires original y duplicado.
- 4) Form. "13-C" Provincia de Buenos Aires triplicado, archivado en el Legajo B.
- 5) Fotocopia certificada del Título de Propiedad del Automotor vigente.
- 6) Fotocopia certificada de la liquidación de deuda.

c) Trámite de Rentas observado

El Registro Seccional de Provincia de Buenos Aires remite el Legajo B con la siguiente documentación:

- 1) Form. "13-A" Capital Federal original y duplicado, intervenidos con firma y sello del Encargado Titular.
- 2) Form. "13-A" Capital Federal triplicado, archivado en el Legajo B, intervenido con firma y sello del Encargado Titular.



3

Ministerio de Justicia

Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

3) Form. "13-C" Provincia de Buenos Aires original, duplicado y triplicado.

4) Fotocopia certificada del Titulo de Propiedad del Automotor vigente.

Se recuerda que en la Hoja de Registro del Legajo B, se dejará constancia de la documentación remitida, número de recibo, arancel, cuotas cobradas y/o justificadas.

Saludo a usted atentamente.


RICARDO J. BERGER
Jefe D. R. N.